



2015070088844

24/07/2015 - 12:59

Operador: OJORQUER

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señores
Superintendencia
PRESENTE

**Ref: Opinión emitida por directora respecto a la oferta
adquisición de acciones de Sociedad de Inversiones Campos
Chilenos por E D & F Man Holdings SpA**

De mi consideración,

En virtud a lo dispuesto a la letra C del Artículo 207 de la ley N° 18.045 tengo a bien adjuntar a esta carta mi opinión emitida, según se indica en la referencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Ingrid Borchers Briceño

Directora

Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Oferente / Administrador de la Oferta
Soc. de Inversiones Campos Chilenos S.A.



Santiago, 24 de julio de 2015

Señores
Accionistas
Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.
Presente

Ref: Opinión respecto de oferta pública de adquisición de acciones de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. lanzada por E D & F Man Chile Holdings SpA.

Estimados señores Accionistas:

En relación con el aviso de inicio del proceso de oferta pública de adquisición (“OPA”) de hasta el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. (la “Sociedad”), formulada por la sociedad E D & F Man Chile Holdings SpA (el “Oferente”), filial de E D & F Man Holdings Limited (“EDFM Holdings”), publicado con fecha 19 de julio de 2015 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera (la “Oferta”), en mi carácter de Director del directorio de la Sociedad y de acuerdo a las disposiciones contenidas en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a continuación cumpla con emitir mi opinión fundada acerca de la conveniencia de la Oferta para los accionistas de la Sociedad.

1.- Relación con el controlador de la Sociedad, el Oferente e interés del suscrito en la operación.

Soy directora de la Sociedad desde el 27 de abril de 2005, fui elegida en mi cargo de directora con los votos de un grupo de accionistas minoritarios sin relación con el controlador y Oferente.

Soy también accionista directamente y a través de la sociedad Inversiones Borchers S.A. en la cual soy accionista. Asimismo, son accionistas de la Sociedad otros familiares cercanos, directamente y a través de Inversiones Borchers S.A.

No tengo relación alguna con el Oferente que pudiera condicionar o influir sobre mi opinión respecto de la Oferta y, salvo lo anteriormente señalado, no tengo otro interés en la transacción.

2.- Opinión fundada respecto de la conveniencia de la Oferta para los accionistas.

a) Precio de la Oferta

Si bien el precio de \$33,03 por acción que contempla la Oferta, representa un 30 % del valor libro a marzo del presente, debemos considerar por otra parte que dicha Oferta en relación al precio de cierre de las acciones durante el último día hábil bursátil (19/06/2015) anterior a la fecha en que el Oferente anunciara su intención de realizar la Oferta, representa un mayor valor de un 70%.

b) Liquidez

La liquidez de la acción hoy en día es de \$0,45 millones en promedio de transacciones al día si se considera el mes previo al anunciarse la intención de la Oferta y de \$ 1,29 millones promedio diarios considerándose los tres meses previos al anuncio de la Oferta.

He de considerar en mi opinión que de concretarse la compra en los términos ofrecidos por el Oferente controlador, con la información disponible, es esperable un mayor nivel de concentración y en consecuencia una disminución adicional en la liquidez y presencia observada hasta ahora.

3.- Conclusión

Si bien los múltiplos tradicionales de valorización de mercado (B/L, P/U, P/Ebitda) están muy por sobre los implícitos en la OPA, la experiencia demuestra que estos se ven seriamente afectados por las condiciones de liquidez de las acciones de cada Compañía.

En consideración al escaso nivel de presencia y liquidez actual de las acciones de la Sociedad, que se vería exacerbado de resultar exitosa la OPA, en mi opinión resulta conveniente a los intereses de los accionistas enfrentados a esta situación acceder a la Oferta.

812.

4.- Consideraciones finales.

Hago presente que la opinión anterior es estrictamente personal, y se emite única y exclusivamente con el objeto de dar cumplimiento a mi obligación legal como director de la Sociedad. En consecuencia, esta opinión no debe interpretarse como una recomendación para vender o mantener acciones de la Sociedad.

Los accionistas deben evaluar la Oferta con independencia de esta opinión, de manera que tomen una decisión personal y razonada respecto de la misma.



Ingrid Lorena Borchers Briceno

Directora

Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.